



# INFORME

BULLYING

---



**OBSERVATORIO**  
DE FAMILIAS Y JUVENTUDES



**DIPUTADOS**  
ARGENTINA



*A lo largo de estos años, hemos visto cómo la palabra **Bullying** pasó de ser desconocida para ser reiteradas veces mencionada, cobrando así mayor relevancia. Si bien esto es importante para que como sociedad tomemos conciencia de sus riesgos y de las formas de prevenirlo, son diversos los casos en los que ésta palabra es utilizada de forma indiscriminada, para referirse a cualquier tipo de conflicto, lo que produce un vaciamiento real de su significado.*

## ¿QUÉ ES EL BULLYING?

El Bullying o acoso escolar, es un **comportamiento o maltrato agresivo**, normalmente intencionado, que se produce **entre compañeros** en el **ámbito escolar**. Se trata de una relación desigual de poder, que suele repetirse a lo largo del tiempo.

Suele ser persistente, puede durar semanas, meses, incluso años y es importante en ésta **dinámica del Bullying** reconocer la importancia de los roles que adquieren todos los participantes.

## ¿QUIENES PARTICIPAN?

Anteriormente cuando se pensaba en una situación de Bullying, solía decirse que quienes participaban eran sólo el acosado y el acosador. En la actualidad, y por ser el Bullying una problemática social, debemos ampliar la mirada y considerar como participantes también a los espectadores.

El rol que cada uno ocupa, se detalla a continuación:

- El acosador que ejerce su poder para humillar a otro.
- El acosado que sufre el maltrato.
- Los espectadores que son quienes ven la agresión desde fuera. Por lo general, no se animan a denunciar y, a veces, se suman a la agresión produciendo un efecto contagio.

## EL BULLYING SE PRESENTA DE DIVERSAS FORMAS

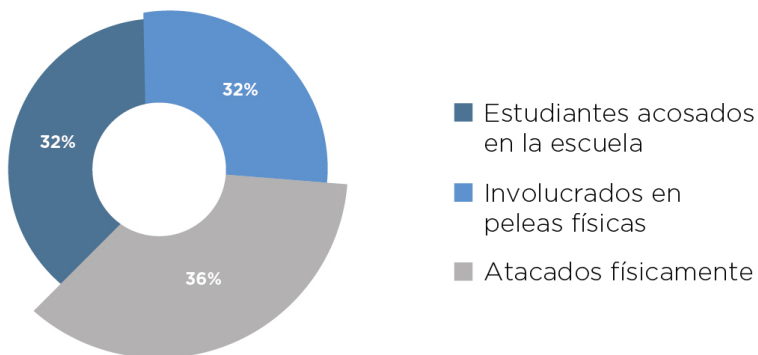
- Física: es toda acción encaminada a lesionar la integridad física de una persona, por ejemplo empujar, pegar, romper las pertenencias, etc.
- Verbal: pueden ser insultar, calumniar, difamar, divulgar un rumor, hacer un comentario discriminatorio y/o despectivo
- Psicológico: es toda acción destinada a lesionar la integridad emocional de las personas, como pueden ser molestar, intimidar, humillar y/o excluir.
- Virtual: pueden ser mensajes de whatsapp, por redes sociales, fotos, videos, entre otros., entre otros
- Social: puede ser dejar de lado, excluir, esparcir rumores, dañar la imagen del otro.

También incluye modalidades tales como amenazas, pedido de dinero, acoso sexual entre pares (a través de insultos o agresiones físicas), la generación de rumores y los actos discriminatorios por: orientación sexual, condición socioeconómica, creencias religiosas, nacionalidad, etc.

## ESTADÍSTICAS<sup>1</sup>

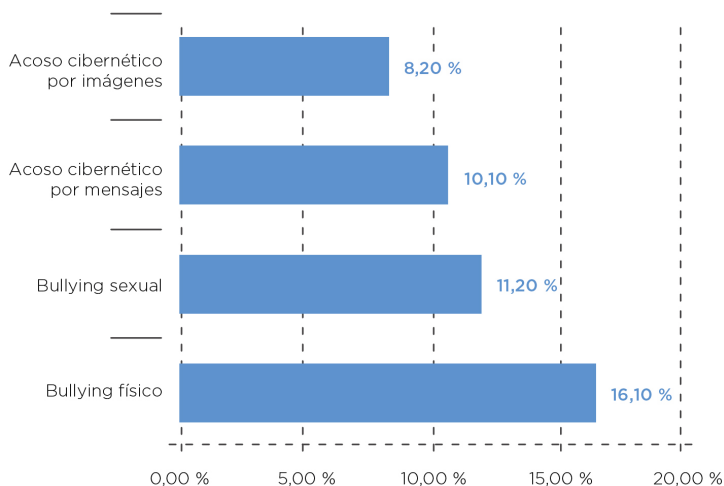
Aproximadamente uno de cada tres (32%) estudiantes ha sido acosado por sus compañeros en la escuela.

Más de uno de cada tres (36%) estudiantes ha estado involucrado en una pelea física con otro estudiante al menos una vez, y el 32,4% ha sido atacado físicamente.



<sup>1</sup> Fuente: Informe de UNESCO (2018). Tal reúne datos cuantitativos y cualitativos de una serie de encuestas mundiales y regionales que abarcan a 144 países. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0026/002657/265781e.pdf>

- A nivel mundial, el 16,1% de los niños que han sido acosados afirman haber sido golpeados, pateados, empujados o encerrados en algún lugar.
- El Bullying sexual es el segundo tipo de acoso escolar más frecuente. A nivel mundial, el 11,2% de los niños que son acosados informan que se burlan de ellos con bromas, comentarios o gestos sexuales. Esta forma de acoso escolar es uno de los dos tipos más comunes de acoso escolar en América Central, Medio Oriente y África del Norte.
- Los datos revelan que entre el 12% y el 22% de los niños han recibido mensajes con contenido sexual en el último año.
- El acoso cibernético afecta a uno de cada diez niños en algunas regiones. En Canadá y Europa, el 10,1% de los niños ha sido acosado cibernéticamente a través de mensajes (mensajes instantáneos, publicaciones, correos electrónicos y mensajes de texto) y el 8,2% por imágenes (tomar y publicar online fotos poco favorables o inapropiadas de alguien).



## MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA PARA ABORDAR EL BULLYING

- La Constitución Nacional en su art. n° 75 inciso 22 incorporó con jerarquía superior a las leyes de la nación, la Convención sobre los Derechos del Niño, asumiendo desde el más alto nivel del Estado el compromiso de reconocer y garantizar el cumplimiento de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes que habitan el territorio argentino.
- En el año 2005, se promulgó la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes n° 26.061, que garantiza en su artículo 9 que tales no sean sometidos a tratos violentos, discriminatorios, humillantes o intimidatorios. A su vez compromete a los organismos del Estado, la familia y la sociedad en el deber de asegurarles a los niños el pleno desarrollo de su personalidad hasta el máximo de sus potencialidades, así como el goce de una vida plena y digna.

Desde el año 2013 la República Argentina cuenta con la sanción de la ley nacional 26.892 para la “promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas”. Dicha ley establece que todos los establecimientos educativos deberán tener “acuerdos de convivencia” para abordar casos de acoso escolar o Bullying, hostigamiento, violencia y discriminación, acuerdos que comprometan a docentes, alumnos y padres. Además, crea el marco para brindar asistencia mediante una línea telefónica gratuita y una página web y promueve la realización de campañas publicitarias preventivas.

## UNA PROBLEMÁTICA QUE NO DESCANSA EN PANDEMIA

Durante este contexto de aislamiento social sin clases presenciales las situaciones de Bullying pueden adquirir otras formas. Cuando la violencia y el hostigamiento no se quedan en las aulas, sino que pasa a las redes sociales, mensajes de texto o páginas web hablamos de **Ciberbullying**

El Ciberbullying *es el maltrato que sufre un niño, niña o adolescente por parte de otro, a través de internet u otros medios electrónicos.*

En el Ciberbullying un niño/niña es amenazado, humillado o molestado por otro menor mediante la publicación de textos, imágenes, videos o audios. Para ello, utiliza medios electrónicos como telefonía móvil, correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales, juegos online, etc.

Es tan grave como el Bullying, es un hostigamiento en privado que también puede viralizarse rápidamente perdiéndose el control de quiénes pueden verlo y aumentando la angustia de quién lo recibe.

Al igual que otras problemáticas que ya existían, lo que hace la pandemia es visibilizarlas y profundizarlas, es así que **un 33%**

**de los niños y adolescentes de América del Norte, Central y América del Sur y España, afirmaron haber sido víctimas de Ciberbullying durante la cuarentena** originada en la pandemia de coronavirus que afectó y afecta al mundo entero durante este 2020<sup>2</sup>.

Los 10 países que han sufrido más Ciberbullying en cuarentena son Estados Unidos con más de 100 mil casos denunciados, España con 50.000 casos, México con 48.000 casos, Colombia con 28.000 casos, Argentina con 20.000 casos, Chile con 19.000 casos, Perú con 18.000 casos, Bolivia con 15.000 casos, Ecuador con 14.000 casos, Guatemala con 12.000 casos y Costa Rica con 11.000 casos desde que comenzó el aislamiento social y preventivo por la pandemia del coronavirus. **Este crecimiento en los casos de acoso electrónico se acentuó aún más en los chicos de entre 6 y 12 años.**

### **Una distinción importante**

Hablamos de ciber Bullying únicamente cuando el acosado y el acosador son niños, niñas o adolescentes. Si un adulto estuviera en alguna de estas posiciones sería otro tipo de Ciber Acoso.

## **¿QUÉ HACER ANTE UN CASO DE BULLYING O CIBERBULLYING?**

- Mantener una charla abierta con el niño o adolescente para que pueda decir lo que le pasa.
- No minimizar ni exagerar la situación, aceptar lo ocurrido y acompañar al menor de edad.
- Escuchar las necesidades y tener en cuenta lo que necesita.
- No fomentar la venganza ya que esa actitud lleva a mayor violencia y no soluciona el conflicto.
- Evitar que se comparta información que perjudica a otro.

<sup>2</sup> Según informe realizado por el Equipo Multidisciplinario de la ONG Internacional "Bullying sin Fronteras"



## También podés comunicarte a:

- Línea Convivencia Escolar del Ministerio de Educación de Nación: **0800-222-1197**. Recepción, derivación y atención de situaciones conflictivas de convivencia en las escuelas y/o situaciones de vulneración de derechos.
- Equipo ABA: Anti Bullying Argentina  
<http://www.equipoaba.com.ar>

## CONCLUSIONES

Es importante que, frente a esta problemática, que es social, se supere la mirada de víctima-victimario que estigmatiza a los protagonistas de cierta situación conflictiva.

Ampliar la mirada nos permite dejar de lado la simplificación de esta problemática de convivencia social, que se da no sólo en las escuelas, sino que mediada por la tecnología puede ocurrir en cualquier momento y lugar, para poder comprender que es una dinámica compleja, que alude a diversas variables y que como sociedad tenemos la responsabilidad de asumir, siendo parte de la solución y no del problema.

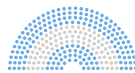
Por lo tanto, es fundamental un **abordaje integral** de esta problemática, que implique a los chicos, a las familias, la institución educativa, el Estado y la sociedad en su conjunto en el compromiso de erradicar esta forma de violencia.

Es necesario avanzar en **la aplicación de la ley**, en el armado de **protocolos de actuación** ante casos de Bullying como así también una **reflexión crítica como sociedad sobre la violencia**. Esto implica que cuestionemos las prácticas violentas que ocurren cotidianamente y que reproducimos en todos los ámbitos, para desnaturalizarlas y trabajar articuladamente en contra de eso.

Promoviendo maneras de resolución pacífica de conflictos, que no incluyan la violencia en ninguna de sus formas, que propicien la formación de vínculos sanos y que principalmente garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



**OBSERVATORIO**  
DE FAMILIAS Y JUVENTUDES



**DIPUTADOS**  
ARGENTINA